



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Puebla, se llevó a cabo el 20 de octubre de 2018, y del mismo modo, en la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, celebrada el 16 de noviembre de 2021 se otorgó una prórroga a la vigencia de los órganos de Dirección de Movimiento Ciudadano en el estado de Puebla; por lo que para dar continuidad a los trabajos, conforme a la normatividad interna los Órganos de Dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Octogésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de junio de 2024, autorizó a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a que, de manera conjunta, emitan la Convocatoria dirigida a personas militantes, simpatizantes y adherentes de Movimiento Ciudadano para que concurran a la Tercera Convención Estatal en Puebla.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2 inciso a); 18 numeral 6 inciso k); 20 numeral 2 inciso d); 26, 31 numeral 13; 84; 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como los diversos 1; 3; 5; 9 fracciones I, III y VIII; 20; 44; 64; 65 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano y demás relativos y aplicables de los ordenamientos citados, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas militantes de Movimiento Ciudadano en el Estado de Puebla, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como personas precandidatas en el proceso interno de elección de delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal en la entidad.

SEGUNDA. El proceso interno de elección de delegadas y delegados que asistirán a la Tercera Convención Estatal se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con su elección.

TERCERA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, supervisar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables en el acto constitutivo de los Órganos de Dirección.



movimientociudadano.mx

CUARTA. Para la elección de las delegadas y delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, en términos estatutarios, se consideran precandidatas y precandidatos a todas aquellas personas militantes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registradas y validadas por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

QUINTA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las personas aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado de los distritos electorales en el estado de Puebla, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano; misma que estará a disposición de las personas interesadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Puebla, con domicilio en Calle 24 Sur no. 5103, Col. Los Pilares, C.P. 72560, Puebla, Puebla; así como en la página web www.movimientociudadano.mx.

SEXTA. La entrega de solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura a delegada o delegado a la Tercera Convención Estatal, se realizará de manera personal e individual ante integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, la cual estará instalada en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Puebla, con domicilio en Calle 24 Sur no. 5103, Col. Los Pilares, C.P. 72560 Puebla, Puebla; durante los días 18 al 20 de octubre de 2024, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

La sola presentación de la solicitud de registro como aspirante a la precandidatura a delegada o delegado a la Tercera Convención Estatal, no otorga la calidad de persona precandidata; ya que está sujeta a la revisión, análisis, valoración y comprobación de la información que proporcione.

SÉPTIMA. Las solicitudes de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos, deberá presentarse en un sólo tanto y acompañarse de los requisitos y documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de registro que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará a disposición de las personas interesadas en términos de la Base Quinta de la presente Convocatoria, la cual deberá contener lo siguiente:
 - a) Apellidos paterno, materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro
 - f) Clave de elector de la credencial para votar con fotografía vigente.
 - g) Fotocopia legible del comprobante de domicilio y original para su cotejo, con vigencia no mayor a 3 meses.
 - h) Fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano y fotocopia legible de comprobante de afiliación.
 - i) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.
2. Fotocopia legible en tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados o fotocopia legible del comprobante de que se encuentra en trámite, presentando además la credencial de elector con fotografía vigente, para su cotejo.



movimientociudadano.mx

3. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Aviso de privacidad simplificado: Movimiento Ciudadano, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la persona interesada, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos recabados son de uso exclusivo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información sobre los términos y condiciones en que éstos serán tratados, puede consultar la página web <https://transparencia.movimientociudadano.mx/aviso-de-privacidad>.

OCTAVA. Al momento de recibir la solicitud de registro de aspirantes a la precandidatura de delegada o delegado a la Tercera Convención Estatal, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, verificará en presencia de la persona aspirante a la precandidatura, que ésta se acompañe de la documentación y requisitos estipulados en esta Convocatoria, para que en caso de existir insuficiencia documental o de información, se haga de conocimiento en ese preciso momento, a efecto de que lo subsane en un término de cuarenta y ocho horas, contados a partir de la recepción del formato de solicitud de registro.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia en su caso, de los registros a más tardar el 23 de octubre de 2024, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Puebla, Puebla; así como en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

NOVENA. No podrán registrarse quienes ostenten la representación de Movimiento Ciudadano ante los Órganos Electorales federal y/o locales.

DÉCIMA. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas a delegadas o delegados, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de estas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga a las personas precandidatas.

DÉCIMA PRIMERA: Las Asambleas de Distritos Electorales se integrarán con las personas militantes debidamente acreditadas y que sean residentes en aquellos municipios que integren el Distrito Electoral Federal de que se trate. Para ingresar podrán registrarse ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea, previa identificación oficial con fotografía vigente. Las Asambleas habrán de celebrarse del 24 al 28 de octubre de 2024 en los lugares, fechas y horarios, conforme el calendario que a continuación se describe, para elegir el número de delegadas y delegados que en el mismo se determinan. En todos los casos se debe cumplir con la participación paritaria de mujeres y hombres en las elecciones de delegadas y delegados:



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

CABECERA DISTRITAL	SEDE	DIRECCIÓN	DÍA Y HORA	PERSONAS DELGADAS A ELEGIR
II. ZACATLÁN	Hueuetla	Salón Los Murales, Callejón de los Murales S/N, Colonia Centro, HUEUETLA	24 Oct 10:00 hrs	10
III. TEZIUTLÁN	Teziutlán	Hotel Mesón de San Luis, San Rafael 4, FOVISSTE, TEZIUTLÁN.	24 Oct 16:00 hrs	20
IV. LIBRES	Libres	4 Poniente 420, Centro, LIBRES	24 Oct 18:00 hrs	16
V. SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Huejotzingo	Salón Mora Plus, Av. La Perla 256, Primero, Magisterial, HUEJOTZINGO	25 Oct 16:30 hrs	20
X. SAN PEDRO CHOLULA	San Pedro Cholula	Hotel Las Iglesias, 7 Sur 1, Centro, SAN PEDRO CHOLULA	25 Oct 19:00 hrs	26
VI, IX, XI y XII PUEBLA	Puebla	Recepciones IKAL, Mártires del 2 de octubre 3972a, Anzures, PUEBLA	26 Oct 12:00 hrs	60
VIII. CHALCHICOMULA DE SESMA	Ciudad Serdán	Salón San Andrés, 2 Oriente 115 Letra B, CIUDAD SERDÁN	26 Oct 16:00 hrs	26
VII. TEPEACA	Tepeaca	Salón Social, 5 Poniente 108, TEPEACA	26 Oct 18:00 hrs	10
XIV. IZÚCAR DE MATAMOROS	Izúcar de Matamoros	Cerrada Mariano Matamoros 463 Centro, IZÚCAR DE MATAMOROS	27 Oct 10:00 hrs	10
XIII. ATLIXCO	Atlixco	Salón de Fiestas Bugatti, Blvd. Emiliano Zapata 405 F, Ricardo Flores Magón, ATLIXCO	27 Oct 12:30 hrs	8
XVI. AJALPAN	Ajalpan	Rancho Beltrán, Agustín Melgar 8, AJALPAN	28 Oct 9:00 hrs	10
XV. TEHUACÁN	Tehuacán	Salón Jardín ROSS, Chihuahua Sur 2307, México Sur, TEHUACÁN	28 Oct 11:30 hrs	10
I. HUAUCHINANGO	Huauchinango	Salón La Casa de las Flores, Morelos 30, Centro, HUAUCHINANGO	28 Oct 18:00 hrs	20

Las Asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

4. Elección de personas Escrutadoras.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia en su caso, del registro de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal.
6. Elección de personas candidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal.
7. Declaración de validez, en su caso, de la elección de delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal.
8. Toma de Protesta.
9. Clausura.

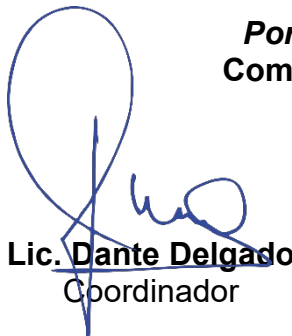
DÉCIMO SEGUNDA. La asistencia de las personas integrantes a las Asambleas de Distrito Electoral Federal es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus integrantes de conformidad con el artículo 93 de los Estatutos y 71 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

DÉCIMO TERCERA. Si la Asamblea de Distrito Electoral Federal no pudiera realizarse por falta de quórum, con base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el mismo número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo Orden del Día y se tomará como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de las personas militantes asistentes.

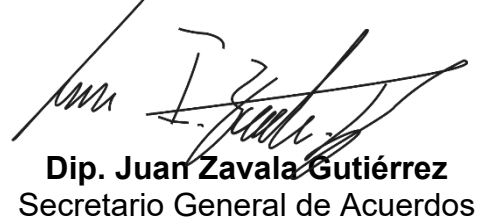
DÉCIMO CUARTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2024.

Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional



Lic. Dante Delgado
Coordinador



Dip. Juan Zavala Gutiérrez
Secretario General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta



Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario